

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8559 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Se declara el concurso voluntario ordinario de la mercantil Promociones Andévalo Sur, SL [CIF n.º B-21405279, con domicilio social en c/ El Portil, 6 Lepe (Huelva)], representada en los presentes autos por el Procurador Sr. González Linares, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones; siendo competente este Juzgado para declarar y tramitar el concurso.

2. Acuerdo la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, y, en consecuencia, la disolución de la sociedad.

3. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

4. Hágase pública la presente declaración de concurso por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal. Los oficios con los edictos serán entregados al procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato al BOE, debiendo acreditar en el Juzgado su presentación en los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Huelva, 11 de febrero de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130010485-1